

Actualidad Colegial



JUNTA GENERAL ORDINARIA

El pasado 19 de diciembre se celebró Junta General Ordinaria en el salón de actos de la sede colegial. Una Junta cuyo orden del día se centraba en el examen y votación del presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio económico del año 2008.

En el transcurso de ésta D. Salvador González, tesorero del Colegio, expuso las principales novedades del presupuesto centradas en partidas para adecuación y actualización del salón de actos, compra de una base de datos para biblioteca, incremento de cursos de formación ofertándose incluso cursos de verano, más apoyo en el presupuesto de las delegaciones a fin de que éstas programen un mayor número de actividades, apuesta por un servicio médico para los letrados y por una intensa formación del personal del Colegio.

Terminada su intervención el Decano, D. Manuel Camas, hizo algunas aclaraciones y sometió a la votación de la asamblea el presupuesto que quedó aprobado por unanimidad de los asistentes.

LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, regula y cuantifica para este ejercicio múltiples aspectos que afectan al ejercicio profesional de los colegiados. Puede accederse a su contenido en la siguiente dirección: http://www.boe.es/g/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/22295

Entre los aspectos destacables de la mencionada Ley de Presupuestos, se revisan las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional:

–El tope máximo de la base de cotización en cada uno de los regímenes de la Seguridad Social que lo ten-

gan establecido, queda fijado, a partir del 1 de enero de 2008, en la cuantía de 3.074,10 euros mensuales, siendo el tope mínimo el del Salario Mínimo Interprofesional (600 euros/mes en 14 mensualidades ó 700 euros/mes con prorrata de pagas), incrementando en un sexto (816,67€). El incremento del SMI supone un 5,15% con respecto de 2007.

–Los tipos de cotización son los mismos que en el año 2007.

El interés legal del dinero queda establecido hasta el 31 de diciembre de 2008 en el 5,5% mientras que el interés de demora a que se refiere el art. 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 7%

El Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) al que se refiere el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, tendrá, durante 2008, las siguientes cuantías: El IPREM diario: 16,98 €; el IPREM mensual: 509,40 €; el IPREM anual: 6.112,80€.

En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM, la cuantía anual del IPREM será de 7.131,80 €.

En lo que se refiere a aspectos tributarios la ley revisa algunos aspectos del IRPF, Impuesto de Sociedades, ITP/ADJ, IBI, IAE y ciertas tasas.



JORNADAS CONJUNTAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA

Discrepancias e inexactitudes entre la realidad física, el catastro y el Registro de la Propiedad y los procedimientos para subsanar y obtener títulos válidos para inscribir el dominio fueron los aspectos abordados en estas jornadas que se

desarrollaron en el salón de actos de la sede colegial durante los días 13 y 14 del pasado mes de diciembre.

La inscripción y participación de profesionales superó con creces las expectativas, destacando el lleno absoluto y la alta participación de los asistentes en los debates que tuvieron lugar tras las conferencias.

Estas jornadas fueron inauguradas por los decanos del Colegio de Abogados, D. Manuel Camas, y por el del Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía, D. Pedro Cavero Abad.

XVIII CONCIERTO DE NAVIDAD

El Coro del Colegio de Abogados, dirigido por D. Antonio Jerez Ogáyar, ofreció el pasado 21 de diciembre el tradicional Concierto de Navidad que organiza cada año la Junta de Gobierno de la corporación con motivo de las fiestas navideñas.

Un concierto que brilló con luz propia y en la que los asistentes pudieron deleitarse con la excelente inter-



pretación de piezas como «Un sol en la noche», «Marcha de los Reyes Magos», «Toquen, toquen», «Dicen que dicen, dicen», o «Día de gozo» entre otras.

Finalizado éste se ofreció una copa a los asistentes en la que se brindó por el Año Nuevo.

CUOTAS COLEGIALES 2008

Durante el año 2008 se pasarán al cobro las siguientes cuotas por todos los conceptos.

PRIMER TRIMESTRE

Enero

- Cuota trimestral:
- Colegiados ejercientes con menos de 3 años de ejercicio 41,01 €
- Colegiados con más de 3 años y menos de 5 años de ejercicio 62,11 €
- Resto de colegiados 107,18 €
- Cuota Consejo General de la Abogacía (anual-sólo residentes) 46,35 €
- Cuota Consejo Andaluz (anual-sólo residentes) 18,00€

Febrero

- Prima Seguro Responsabilidad Civil 1º semestre 75,00€
- Prima Incapacidad Profesional Transitoria 1º semestre 52,00 €

SEGUNDO TRIMESTRE

Abril

- Cuota trimestral 41,01 €; 62,11€ ó 107,18 €.

TERCER TRIMESTRE

Julio

- Cuota trimestral 41,01 €; 62,11€ ó 107,18 €.
- Prima Seguro de Responsabilidad Civil 2º semestre (previsión) 78,00€.
- Prima Incapacidad Profesional Transitoria 2º semestre 52,00 €.

CUARTO TRIMESTRE

Octubre

- Cuota trimestral 41,01 €; 62,11€ ó 107,18 €.



REQUERIMIENTO DEL SERVICIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

Ante los requerimientos de información que el Servicio Ejecutivo de la Comisión de blanqueo de capitales e Infracciones Monetarias, ha dirigido a varios despachos de abogados de Marbella, cuyo contenido puede consultarse en: <http://www.icamalaga.es/funciones/extraerarchivo.php?id=2224>.

La Junta de Gobierno se ha dirigido al Servicio en los términos que constan en la comunicación siguiente:

«Este Ilustre Colegio ha tenido conocimiento de que el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, ha dirigido a varios despachos de abogados del ámbito geográfico de Marbella, requerimientos de información sobre la estructura organizativa y los procedimientos para la prevención del blanqueo de capitales que esos despachos tienen implantados, advirtiéndole que tras la

contestación al requerimiento, pueden realizarse visitas de inspección.

La Junta de Gobierno en su sesión de 16 de enero de 2008, con objeto de prestar la mayor colaboración a ese organismo y facilitar una información lo más correcta y amplia posible a nuestros colegiados, adoptó el acuerdo de solicitarle nos participe si dichos requerimientos responden a un plan de inspección y, si estos se producen de manera general en todo el territorio nacional, o bien, se circunscriben exclusivamente a la localidad de Marbella, y en este caso la amplitud y las condiciones del mismo».

Así mismo la Junta de Gobierno ha solicitado a profesores del departamento de Derecho Administrativo de la Universidad, una nota sobre la adecuación a la legalidad del contenido de los requerimientos, de la que se dispondrá en breves fechas.